



## Resolución Directoral Nacional N° 045 -2012-BNP

Lima, 08 MAR. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo al Artículo 11° de la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y según lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura;



Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 008-2012-BNP, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2012, el mismo que incluye las vacaciones de doña Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú, del 01 al 15 de marzo y del 01 al 15 de agosto de 2012;

Que, mediante Memorándum N° 055-2012-BNP/SG, de fecha 28 de febrero de 2012, la Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú comunica que hará uso de sus vacaciones desde el 05 de marzo, por el período de un mes;

Que, con el propósito de no afectar el curso normal de las gestiones y funciones que desempeña la Secretaría General, es pertinente encargar dicha dependencia a un funcionario de la institución;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, en señal de conformidad y al amparo de los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** las funciones de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, así como las que se deriven del ejercicio de dicho cargo, a la Abogada Nancy Zedano Martínez, Asesora de la Dirección Nacional, del 08 de marzo al 03 de abril de 2012, con retención de su cargo, por motivos de vacaciones de la Abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, así como las que se deriven del ejercicio de dicho cargo, a la Abogada Nancy Zedano Martínez, Asesora de la Dirección Nacional, del 08 de marzo al 03 de abril de 2012, con retención de su cargo, por motivos de vacaciones de la Abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 045 -2012-BNP (Cont.)**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como la ejecución de las acciones necesarias para publicar la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú